



CHACRAS DE CORIA, 29 de DICIEMBRE de 2020.

VISTO:

El EXP_E-CUY: 11356/2020, en el cual corre agregada la **Resolución N°24/2020-CD.**, de **renuncia** del **IRNR.Maximiliano DI CESARE**, al cargo de **DIRECTOR** de la **Carrera INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que los arts.3º y 4º de la Ordenanza N°599/18-CD., establecen que la Comisión estará presidida por un Director, propuesto por Decanato y designado por el Consejo Directivo para dicha función. Tendrá dependencia del Decanato a través de la Secretaría Académica.

Que debido a la renuncia presentada por el IRNR.Maximiliano DI CÉSARE, y ante la necesidad de asegurar una continuidad en la toma de decisiones y resolución de situaciones que, en el marco del proceso de aislamiento y distanciamiento social vigente; pudieren producirse relacionadas al quehacer de la citada Carrera, la señora Decana de esta Facultad, Dra.María Flavia FILIPPINI, propone la designación del Prof. Ing. Agr. Leandro MASTRANTONIO, para ocupar el cargo de Director de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables.

Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión extraordinaria virtual, del 21 de diciembre de 2020, se resuelve, por unanimidad, aceptar la propuesta de la señora Decana y designar al Prof. MASTRANTONIO, en el mencionado cargo de Director.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar como **DIRECTOR** de la **COMISIÓN DE COORDINACION** de la **Carrera de INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES** de esta Casa de Estudios, al **Prof. Ing. Agr. Leandro MASTRANTONIO**, a partir del **01 de enero de 2021** y hasta la finalización del mandato de las presentes autoridades de esta Facultad, conforme lo dispuesto en la Ordenanza N°599/2018-CD.

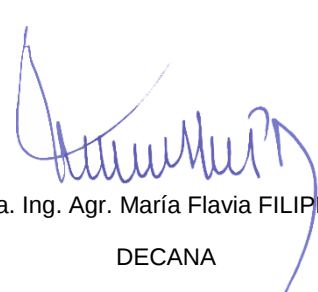
ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución que se emite en formato digital será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCUIYO.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 25

R.M.


Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FAC. CS. AGRARIAS - UNCUIYO